

Llamado a aspirantes para la provisión interina de 1 (un) cargo docente de Profesor Adjunto, (Esc. G, G° 3, 10 hs. semanales), para integrar el equipo del Programa Integral Metropolitano (PIM) de la Universidad de la República.

Bases

La Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) y el Consejo Delegado Académico (CDA) de la Universidad de la República, llaman a postulantes para la provisión interina de 1 (un) cargo docente de Profesor Adjunto (Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, con posibilidad de extensión horaria), para cumplir funciones en la línea de intervención e investigación "educación y territorio" del Programa Integral Metropolitano de la Universidad de la República.

1 - Denominación del cargo: Profesor Adjunto.

2 - Características del cargo: Escalafón G, G° 3, 10 hs. semanales (con posibilidad de extensión horaria).

3 - Carácter: Interino.

4 - Dedicación: Baja.

5 - Período de designación: 1 (un) año a partir de la toma de posesión.

6 - Forma de provisión: Llamado a aspirantes.

7- Perfil y tareas del cargo

7.1- Perfil del cargo

Podrán aspirar al presente llamado universitarios/as procedentes de todos los servicios universitarios, áreas de conocimiento y origen disciplinario. Se valorarán particularmente las siguientes condiciones:

- Experiencia y formación en investigación, enseñanza y extensión vinculada a procesos comunitarios y trabajo a nivel territorial.
- Experiencia en temas relacionados a la educación, las memorias pedagógicas y los procesos de dialogo de saberes.
- Experiencia y formación en la planificación, desarrollo y evaluación de programas académicos.
- Experiencia y capacidad de trabajo en equipos interdisciplinarios.
- Conocimiento del programa y/o del territorio donde el mismo se desarrolla.

7.2 - Tareas del cargo

Junto a las tareas específicas establecidas por la Ordenanza de Organización Docente para los Profesores Adjunto, el o la docente tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Apoyar las propuestas de enseñanza de grado y posgrado.
- Participar de una de las líneas de investigación y producción académica enmarcada en el núcleo “educación y territorio”.
- Participar de los procesos de extensión universitaria con actores sociales e institucionales del territorio.
- Promover la articulación con los servicios universitarios para que se incorporen al desarrollo de las actividades de extensión, investigación y enseñanza del Programa.

8 - Documentación solicitada a los/as aspirantes

Los/as aspirantes deberán presentar:

- Relación de méritos realizada de acuerdo a los capítulos que se detallan en las presentes Bases. Se deberán entregar 3 (tres) copias impresas de la relación de méritos. Deberán completar una Declaración Jurada de Méritos acompañada de Timbre Profesional (valor actual de \$210). La Comisión Asesora que entenderá en el llamado podrá solicitar documentación probatoria de los méritos presentados en cualquier momento del proceso de evaluación.
- Documento con Propuesta de trabajo sobre el tema: “Concepción del cargo y líneas para el desarrollo académico del PIM con énfasis en los procesos educativos integrales en la región noreste metropolitana de Montevideo”. Los/as aspirantes deberán entregar 3 (tres) copias de la propuesta de trabajo.

Las aspiraciones que no contengan esta documentación serán dejadas de lado por parte de la Comisión.

9 - Contenido y ponderación de la relación de méritos y la propuesta de trabajo

9.1: Criterios de evaluación de las aspiraciones

Méritos y propuesta de trabajo y entrevista. La Comisión Asesora analizará de manera cualitativa y comparativa los méritos de cada aspirante de acuerdo a los siguientes requisitos.

a) La relación de méritos será el aspecto que ocupará la mayor relevancia en la evaluación. Se considerarán los siguientes conceptos:

1. Formación académica:
 - Título de grado.
 - Posgrados.
 - Otros cursos
2. Actividad de extensión.
3. Actividad de enseñanza.
4. Actividad de investigación y producción de conocimientos.
5. Actuación profesional.
6. Conocimientos informáticos.
7. Responsabilidades de co-gobierno y gestión.
8. Otros méritos.

b) Propuesta de Trabajo, la cual ocupará el segundo lugar de relevancia en la evaluación.

La Comisión Asesora si así lo considera podrá mantener una entrevista con cada uno de los aspirantes en condiciones de acceder al cargo, a los efectos de intercambiar sobre la propuesta de trabajo.

9.2: Contenido de la relación de méritos y la propuesta de trabajo.

La relación de méritos y la propuesta de trabajo deberán estructurarse del modo que se detalla a continuación. Las aspiraciones que no se presenten de acuerdo a los criterios aquí establecidos podrán ser dejadas de lado por la Comisión Asesora.

9.2.1- Relación de méritos

- **Título y formación**

Refiere a la formación universitaria de grado y posgrado culminada y/o en curso. También se incluyen aquí los cursos de formación permanente y actualización profesional específicos respecto al perfil del cargo. No se incluye en este capítulo la participación en jornadas, congresos o talleres.

- **Actuación en Enseñanza**

Refiere a los antecedentes en enseñanza universitaria de grado y posgrado. Se incluye aquí la experiencia de trabajo docente en el marco de cursos curriculares y extracurriculares, así como actividades de formación en campo y tutorías, siempre que impliquen trabajo con estudiantes de grado o posgrado. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del curso, departamento, área o instituto, servicio), así como el tiempo de duración y el rol específico que le competió al aspirante en la misma. En este capítulo podrán incluirse también antecedentes en enseñanza en otros niveles del sistema educativo.

- **Actuación en extensión**

Refiere a los antecedentes en extensión universitaria y/o actividades en el medio de carácter extensionista. Se incluye aquí la experiencia de trabajo en proyectos y programas de extensión y/o asistencia. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración de la experiencia, su localización, la problemática abordada, así como el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

- **Actuación en investigación**

Refiere a los antecedentes en investigación científica y creación de conocimiento. Se deberá especificar el marco institucional en que se desempeñó la tarea (nombre del proyecto o programa y encuadre universitario de la misma), así como el tiempo de duración, la problemática investigada y el rol específico que le competió al aspirante en la investigación.

- **Publicaciones específicas**

Refiere a las publicaciones realizadas por el aspirante en temáticas específicas al perfil del cargo. Se incluyen en este capítulo la autoría o co-autoría de libros, artículos académicos en libros o revistas, publicaciones de informes de investigación o sistematización de experiencias de extensión y/o enseñanza, entre otras. Se incluyen en este capítulo tanto publicaciones impresas como electrónicas. En cualquier caso, se deberá brindar información acerca de las características de la publicación (nombre del artículo, fecha, origen y encuadre institucional de la publicación, si se trata de una publicación arbitrada o especializada, etcétera) así como si se trata de una publicación en autoría o co-autoría.

- **Presentaciones en congresos, seminarios u otros eventos académicos**

Refiere a presentaciones en congresos, seminarios, mesas, foros, entre otras. Indicar tipo de participación, nombre del evento, fecha y lugar.

- **Participación en comité académicos y científicos**

Refiere a la participación en comité académicos o científicos de revistas y/o congresos académicos. Se incluye también la experiencia en evaluación de publicaciones académicas y/o proyectos de investigación, extensión o enseñanza.

- **Actuación profesional específica**

Refiere a la experiencia profesional del aspirante en cargos y tareas específicas al perfil del llamado. Se deberá brindar suficiente información sobre la tarea realizada, su duración, su encuadre institucional, y el rol específico que le competió al aspirante en la misma.

- **Antecedentes en cogobierno y gestión**

Refiere a los antecedentes en integración de órganos y/o comisiones de cogobierno de la Universidad de la República, así como la integración de espacios y la asunción de responsabilidades de gestión universitaria.

- **Otros méritos**

Se incluyen aquí aquellos méritos y antecedentes pertinentes respecto al perfil del llamado que no hubieran sido incluidos en los capítulos precedentes.

*Si en su trayectoria académica hay periodos de interrupción debido a circunstancias personales, por favor, méncionelo.

9.2.2- Documento de Propuesta de Trabajo

El documento de Propuesta de Trabajo sobre el tema “Concepción del cargo y líneas para el desarrollo académico del PIM con énfasis en los procesos educativos integrales en la región noreste metropolitana de Montevideo” tendrá una extensión máxima de 15 carillas, en hoja A4, fuente Arial, tamaño 11, interlineado 1,5.

Los ítems a considerar son: marco conceptual para abordar los procesos educativos integrales en territorio, caracterización de las problemáticas educativas del territorio del PIM y propuestas para su abordaje en base a las líneas del núcleo “educación y territorio” del PIM. Además, explicitar su aporte en base a su trayectoria/formación académica.

Los documentos necesarios para la preparación de las aspiraciones pueden descargarse del siguiente sitio: <http://www.pim.udelar.edu.uy/>

10 - Sobre la evaluación de los aspirantes

- El Consejo Delegado Académico de la Universidad de la República designará, a propuesta de la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio, la Comisión Sectorial de Investigación Científica y la Comisión Sectorial de Enseñanza, una Comisión Asesora que entenderá en este llamado.
- La Comisión Asesora evaluará los méritos y la propuesta de trabajo de los aspirantes de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes Bases y propondrá la designación de uno de los aspirantes y la conformación de una lista de prelación con vigencia de un año.
- Una vez finalizado su trabajo, la Comisión emitirá un informe debidamente fundamentado que será remitido a consideración al Consejo Delegado Académico.

11- Inscripción

Los interesados deberán preinscribirse en: www.concursos.udelar.edu.uy. Antes de la fecha y hora de cierre se deberá completar la inscripción en Sección Concursos Docentes; Brandzen 1969 – 1er. Piso, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00. Tel.: 2400 92 01/05 (int. 214).

Requisitos para la presentación: Concurrir con documento de identidad vigente y documentación solicitada en las bases.

Información y bases: www.concursos.udelar.edu.uy

Nota: El Ganador una vez convocado deberá presentarse en la Sección Designaciones y Carrera Funcional con:

- Certificado de Antecedentes Judiciales.